CONTRATO DE EDICIÓN Y SUMINISTRO DE OBRA LITERARIA Y ACADÉMICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DE SINALOA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO **"COBAES"** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, EL C. MC. JUAN DE DIOS PALAZUELOS CABANILLAS Y POR LA OTRA CENGAGE LEARNING EDITORES S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO **"CENGAGE"**, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, GILBERTO AMAYA AMAYA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "COBAES" declara:

1.1 Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sinaloa, con personalidad jurídica y patrimonio propio según Decreto de Creación emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, en el ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, al expedir Decreto de Creación, el día 7 de septiembre de 1981, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" No. 108 de fecha 9 de septiembre del mismo año.

1.2 Que sus órganos generales de Gobierno tienen su domicilio en la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, y sus objetivos son impartir e impulsar la educación de nivel medio superior en sus modalidades propedéutica y terminal desarrollando la capacidad intelectual de los alumnos mediante la aplicación y obtención de conocimiento.

1.3 Que para este acto COBAES estará representado por el MC. Juan de Dios Palazuelos Cabanillas en su carácter de Director General, personalidad que se acredita con el nombramiento otorgado por la H. Junta Directiva de COBAES de fecha 16 de febrero del año en curso, con base en el reglamento general de "COBAES", así como las atribuciones que le confiere el artículo 10 fracción III del ordenamiento legal antes invocado, se hace constar con la escritura pública No. 1960, de fecha 14 de marzo de 2011, otorgada por el C. Lic. Notario Público Gildardo Amarillas López, Notario Público 125, registrado bajo la inscripción No. 05, del libro 064 de la sección tercera, en el registro Público de la propiedad. Que su objeto social es impartir educación a nivel medio superior.

1.4 Que para todos los efectos de la presente relación contractual, se señala como domicilio el ubicado en Av. Independencia No. 2142 Sur, Centro Sinaloa, de la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa.

II. "CENGAGE" declara:

1.1 Que es una persona moral constituida conforme a las Leyes Mexicanas, y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva No. 62,364 de fecha 05 del mes de marzo del año de 1993, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Javier Arce Gargollo, titular De la Notaria No. 74 del Distrito Federal, manifestando que dicho instrumento público se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la ciudad mencionada bajo el folio mercantil No. 175,028, de fecha 21 de mayo de 1993.

1.2 Que el C.GILBERTO AMAYA AMAYA acredita su personalidad jurídica y facultades para obligarse en nombre y representación de "CENGAGE", con el poder notarial, que consta en el testimonio de la escritura publica No. 59,261, de fecha 14 de febrero de 2011 otorgado ante la fe del Lic. Héctor Guillermo Galeano Inclán, titular de la Notaria No. 133 del Distrito Federal, manifestando que dicho instrumento público se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la ciudad mencionada, y al respecto manifiesta bajo protesta de decir verdad que dicho poder no le ha sido revocado ni modificado a la fecha.

1.3 Que tiene como principal objeto social la participación, adquisición, disposición por cualquier medio de la titularidad de acciones, partes sociales o participaciones, en el capital de cualquier sociedad civil o

mercantil, en la cual la participación de la sociedad sea legalmente permitida, la compra, venta, distribución, importación, exportación, fabricación, edición y publicación de libros, revistas, folletos, impresos, papelería, periódicos especializados y en general toda clase de publicaciones, técnicas, científicas, didácticas, pedagógicas, artísticas y de toda clase, incluyendo sistemas y programas de cómputo. La ejecución de todo género de trabajos de publicidad, de imprenta y similares entre otros relacionados con los mismos.

1.4 Que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera, y que cuenta con todos los elementos necesarios para llevar a cabo el objeto del presente contrato.

Que tiene establecido su domicilio oficial en Avenida Santa Fe número 505, piso 12, Colonia Cruz Manca C.P. 05349, Delegación Cuajimalpa en México D.F., mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

III. DECLARAN LAS PARTES:

ÚNICO. Reconocerse la personalidad con que comparecen sus respectivos representantes y estar de acuerdo con las declaraciones que anteceden, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente instrumento al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. ***OBJETO DEL CONTRATO***
Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato lo constituye la edición y suministro de las siguientes OBRAS, por parte de **"CENGAGE"** a favor de **"COBAES"**, cuyas características se definen más adelante, en los términos y condiciones que se precisan a lo largo de este contrato:

PRIMER SEMESTRE ASIGNATURAS	REFORMA INTEGRAL SEP TIRAJE
INTRODUCCIÒN A LA CIENCIAS SOCIALES	14,000
TOTALES	**14,000**

TERCER SEMESTRE ASIGNATURAS	REFORMA INTEGRAL SEP TIRAJE
FÌSICA I	12,000
TOTALES	**12,000**

SEGUNDA. ***ENTREGA DEL MATERIAL PARA IMPRESION***
A fin de que **"CENGAGE"** esté en posibilidad de realizar la edición y suministro de las OBRAS, **"COBAES"** entregará a **"CENGAGE"** las OBRAS autorizadas con su visto bueno, para proceder con los trabajos editoriales y de producción que se detallan para las OBRAS, según el siguiente calendario:

a) **Asignaturas para el Primer semestre. "COBAES"** otorgará el visto bueno final a **"CENGAGE"** el 6 de junio de 2011, de las dos OBRAS del primer semestre de su plan de estudios (Reforma Integral de la SEP). A partir de esa fecha **"CENGAGE"** llevará a cabo los trabajos editoriales y de producción.

TERCERA. ***PRECIO***
El precio neto que deberá cubrir **"COBAES"** por cada ejemplar es de $ 52.00 (CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100.M.N.), mismos que serán vigentes a partir de la firma del presente contrato y hasta el día que se realice el pago total de las obras que amparan este contrato. Estos precios serán revisados cada año y podrán sufrir modificaciones por acuerdo de ambas partes.

CUARTA. ***ENTREGA DEL MATERIAL***
"CENGAGE" deberá entregar las OBRAS, a más tardar el día 15 de julio del año dos mil once en las cantidades solicitadas por COBAES, en el almacén general, ubicado en:

Almacén General: Carretera a Navolato No. 9510 Km. 91/2 Altos Bachigualato, C.P. 80130, Culiacán, Sinaloa.

QUINTA. ***PLAZO DE PAGO***
"COBAES" se compromete a liquidar a **"CENGAGE"** el importe total de las OBRAS del pedido de acuerdo a cada factura, 45 días naturales después de haber recibido las OBRAS objeto de este contrato en el Almacén General

SEXTA. ***VIGENCIA***
Ambas partes convienen que la vigencia del presente instrumento será a partir de la firma del presente contrato será hasta el 31 de agosto de 2011.
La terminación del Contrato no liberará para relevar a ninguna de las partes del cumplimiento de cualquier obligación pendiente conforme a este Contrato, que fuera exigible.

SÉPTIMA. ***DERECHOS DE AUTOR***
"COBAES" reconoce que **"CENGAGE"**, es el único titular de los derechos patrimoniales de las OBRAS impresas materia de este contrato. Así mismo, **"CENGAGE"** se compromete a reconocer la titularidad de derechos de autor en el caso de de que **"COBAES"** aportara contenidos originales.

NOVENA. ***DISEÑO DE OBRAS***
Ambas partes acuerdan que los diseños de interiores y portadas tendrán una imagen institucional y deben ser autorizadas por **"COBAES"**.

DÉCIMA. ***COMPROMISO DE CALIDAD***
"CENGAGE" se obliga frente a **"COBAES"** a llevar a cabo la impresión de las OBRAS, que constituye el objeto del presente contrato, cumpliendo con los estándares de calidad con que **"CENGAGE"** habitualmente lleva a cabo sus publicaciones, debiendo tomar en cuenta las características de las OBRAS y el sector al que está dirigido. Se detalla a continuación las características de las materias primas que se utilizarán en la impresión de las OBRAS, mismas que en todo momento podrán ser examinadas por **"COBAES"**.

1. Formato 19 X 24.5 cm.
2. Interiores bond 68 gr.
3. Impresión interiores 4/4
4. Portadas cartulina SBS
5. Impresión portadas 4/4
6. Laminado brillante
7. Acabado rustico

DÉCIMA PRIMERA. ***LOGOTIPOS***
Los libros de las Asignaturas del Segundo Semestre, llevarán impreso el logotipo de **"COBAES"** y el de **"CENGAGE"**, Así mismo, **CENGAGE** asignará un ISBN por título y realizará el trámite correspondiente al registro de OBRA ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

DÉCIMA SEGUNDA. ***DEVOLUCIONES***
Queda entendido, que **"CENGAGE"** aceptará sólo la devolución de los ejemplares defectuosos en su fabricación, en cuyo caso se procederá a restituir el ejemplar en un lapso no mayor de 30 días.

DECIMA TERCERA. ***ASESORÍA Y APOYOS TECNOLÓGICOS***
"CENGAGE", se compromete a apoyar al **"COBAES"** con asesoría pedagógica para la elaboración de los proyectos señalados con las siguientes características:

a) En la selección de contenidos **"CENGAGE"** dará asesoría y apoyo en coordinación con el equipo de académicos designado por **"COBAES"** para la selección de contenidos propiedad de **"CENGAGE"**.

b) **"COBAES"** seleccionará los contenidos acordes a sus temáticas requeridas conforme a su programa y necesidades específicas.

c) Estímulo Económico para instructores (multiplicadores) de las asignaturas de primero y tercer semestre. Tomando en consideración que para las 6 asignaturas en español de primer semestre, así mismo para tercer semestre, se requieren 24 instructores en cada caso, para la atención del curso de formación docentes y su preparación previa, con un costo de $ 396,000.00 (trescientos mil seiscientos mil pesos; $216, 000.00 en el caso de primer semestre y $ 180, 000.00 en el caso de tercer semestre), CENGAGE, se compromete a aportar el 16.6% , en el caso d primer semestre y el 20% en caso de tercer semestre de esta cantidad $71,856.00 (setenta y un mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 MN), correspondiente al 16.6 % y 20 % respectivamente, de la edición en español de este semestre.

Actividades que se llevarán a cabo en las siguientes fechas:
Curso de preparación de instructores (multiplicadores: de 6 al 10 de junio de 2011
Curso de formación y actualización docentes: de27 de junio al 1 de julio de 2011

DÉCIMA CUARTA. ***RESPONSABILIDAD***
"CENGAGE" es el único propietario de los Derechos de Autor y tiene la responsabilidad de pagar regalías con relación a la publicación de las OBRAS.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES
El presente contrato podrá ser modificado por voluntad de ambas partes; mediante la firma del contrato modificatorio correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA. ***JURISDICCION***
Para la interpretación, cumplimiento y ejecución de lo estipulado en el presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Estatales competentes de la ciudad de Culiacán, Sinaloa y renuncian expresamente a cualquier otra jurisdicción que, en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

Leído que es el presente contrato y no existiendo error, dolo, mala fe o violencia, lo firman por cuadruplicado en la ciudad de Culiacán a los 10 días del mes de junio de 2011 conformes las partes con el contenido y alcances del presente contrato firman de conformidad y común acuerdo.

Por "COBAES"

MC. Juan de Dios Palazuelos Cabanillas
Director General

Por "CENGAGE"

Gilberto Amaya Amaya
Representante Legal

TESTIGO

Lic. Adalberto Arias Pérez
Director de Administración y Finanzas

Ing. Lamberto Armenta Gerardo
Director Académico

TESTIGO

C.P. Raúl Alfredo León Guzmán
Director Canal Gobierno